

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

FESTIVAL ENGATIVÁ GOZA LA FIESTA

6 al 13 de Junio de 2018



Alcaldía Local
de Engativá



@Engativacaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

FESTIVAL ENGATIVÁ GOZA LA FIESTA

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel Distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica:	Creación y Circulación	
Área:	Interdisciplinar / transdisciplinar	
Número de estímulos:	Comparsa	4
	Música	12
Valor de los estímulos:	Comparsa	\$ 14.425.771
	Música	\$ 1.920.168
Total de recursos:	Comparsa	\$ 57.703.082
	Música	\$ 23.042.017
Estímulo en especie:	Circulación en festival - Los participantes realizarán una (1) presentación artística, en el marco del Festival Engativá Goza La Fiesta 2018.	
Lugar de recepción de propuestas:	Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.	
Horario de recepción:	8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm	

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones:	06/06/2018
Fecha de cierre de inscripciones:	13/06/2018

Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar:	15/06/2018
Fecha de Subsanación:	18/06/2018
Publicación de convocados para audición:	20/06/2018
Publicación de resultados de evaluación (Comparsas):	25/06/2018
Audiciones:	23/06/2018 al 30/06/2018 (Únicamente para categoría Música)
Publicación resultados de audiciones:	03/07/2018

Objeto

Proceso mediante el cual se seleccionarán propuestas de comparsas y de presentaciones musicales que harán parte de la programación artística del Festival Engativá Goza La Fiesta 2018, contribuyendo y promocionando las prácticas interdisciplinarias y despertando el amor y apropiación de la Localidad.

La convocatoria apoyará tanto la creación de comparsas como la circulación de aquellas ya estrenadas, las cuales deberán estar relacionadas con las distintas manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas de las comunidades que habitan en la localidad de Engativá, haciendo énfasis en la multiculturalidad y la protección de la flora y fauna presente en el territorio. Estas presentaciones se desarrollarán durante la inauguración del Festival.

Las propuestas artísticas musicales deberán integrar elementos y lenguajes relacionados con géneros como música tradicional colombiana (de todas las regiones), música folklórica, música popular, salsa, merengue, vallenato, tango, carranga, carrilera, llanera, música ancestral, entre otros.

La participación en el proyecto será abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de los doce (12) eventos.

Tipo de participante

Persona Natural
Persona Jurídica
Agrupación
Solista (Música en vivo)

Perfil específico del participante

Persona Natural

- Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella. Los participantes deberán estar domiciliados en la localidad de Engativá.
- De ser menores de 18 años deben contar con la autorización de sus padres o tutores legales, quienes serán responsables de la participación del menor durante el evento y lo acompañarán en sus respectivos procesos.
- Solistas con experiencia y trayectoria mínima de dos (2) años en proyectos musicales y presentaciones en vivo.

Persona Jurídica

- Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea en la localidad de Engativá.
- El 70% de los integrantes deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

Agrupación - Comparsa

- Agrupaciones conformadas por máximo cincuenta (50) integrantes, con experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de comparsas y proyectos culturales en la localidad.
- Las agrupaciones únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de todos los eventos.
- Las agrupaciones participantes deben contar con una trayectoria mínima de dos (2) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. La propuesta debe estar planteada de manera que pueda presentarse en escenarios abiertos, como vía pública o en espacios no convencionales que permitan la itinerancia de las mismas.
- Un director, escenógrafo, coreógrafo o bailarín podrá participar como miembro sólo en una (1) propuesta de la convocatoria. La comprobación de participación de una persona en más de una propuesta, agrupación, persona jurídica, dentro de otro de los eventos, será causal de descalificación de las mismas.
- El 70% de los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

Agrupación - Música

- Agrupaciones con experiencia y trayectoria mínima de dos (2) años en proyectos musicales y presentaciones en vivo.
- Las propuestas deben estar planteadas de manera que puedan interpretarse y presentarse en vivo (con músicos de sesión para el caso de los solistas).
- Los participantes únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de todos los eventos.
- El 70% de los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

Solista - Música

- Solistas con experiencia y trayectoria mínima de dos (2) años en proyectos musicales y presentaciones en vivo.
- Las propuestas deben estar planteadas de manera que puedan interpretarse y presentarse en vivo (con músicos de sesión para el caso de los solistas).
- Los participantes únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de todos los eventos.
- El o la solista debe residir en la localidad de Engativá.

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directamente hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Nota 2: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos que son entregados, después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los

siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá
- Convocatoria Festival Engativá Goza La Fiesta
- Nombre de la comparsa, agrupación o solista
- Nombre del representante
- Dirección
- Número telefónico
- Correo electrónico

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación constituido por el operador y con el acompañamiento de la supervisión y un representante de la comunidad, en la cual se verificará que la documentación allegada por los participantes se encuentra de acuerdo con las condiciones de los lineamientos de participación. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en la alcaldía local.

Posteriormente se publicarán los resultados de la evaluación de documentos, abriendo espacio de un día para subsanación de los mismos. Paso siguiente, serán evaluados por los jurados de acuerdo a los documentos presentados o mediante audición (según corresponda).

Finalmente se publicará el resultado de la evaluación definitivo con los artistas seleccionados para cada festival.

Documentos técnicos para evaluación

1. Formulario de inscripción:

Debidamente diligenciado.

Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co)

2. Hoja de vida:

- Datos de contacto, lugar de ensayo o reunión, etc., de la agrupación o comparsa, con demás datos biográficos.
- Fotocopia del documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y fotocopia del RUT del representante legal de la comparsa, agrupación, o solista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta.
- Anexar de acuerdo a los integrantes inscritos en el formulario: fotocopia de documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y permiso de padres o acudientes en caso de haber un menor de edad.

3. Requerimientos técnicos:

Rider técnico, incluya aquí el formato de reproducción que su agrupación utiliza para el acompañamiento musical, el listado de integrantes e instrumentos que dispondrán.

- Planimetría de la agrupación (posiciones en tarima o del espacio a utilizar), dibuje en una hoja un rectángulo o mapa sobre él indique donde se

encontrarán los elementos que estarán en el escenario al iniciar su presentación (según corresponda: instrumentos, monitores, escenografía, etc.).

- Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con instrumentos, tipo de micrófono o cajas directas por canal, tipo de base para micrófono o accesorio.

4. Soportes de trayectoria:

Documentos, certificados, afiches que demuestren una trayectoria mínima de dos (2) años. Dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto.

5. Sinopsis de la propuesta artística:

Categoría Comparsa

- Propuesta de participación: vinculación de habitantes, organizaciones e instituciones de la localidad en la construcción y el montaje de la propuesta y la puesta en escena.
- Propuesta plástica y visual: Concepto y elaboración de los elementos visuales que configuran la imagen dentro de la comparsa en procura de unidad y de calidad estética, en donde se contemple la utilización de recursos biodegradables, eco amigables y/o reciclados. Comprende: atuendos, maquillaje, utilería y demás elementos para la ambientación de época (tiempo y espacio en el que transcurren las acciones).
- Propuesta musical o ambientación sonora: Elaboración de la música y de la sonorización como parte de la dramaturgia para la generación del ritmo, del ambiente y del sentido de las acciones en escena. Se propende por la intervención de músicos en vivo con un ensamble instrumental para desplazamiento en calle, que no requiera amplificación.
- Propuesta dramática: Descripción a través de imágenes y de un breve texto de los referentes culturales de la localidad, en que se incluyan los personajes “propios” del tejido social de la localidad, con los roles que cumplen en el tiempo y el espacio.
- Propuesta coreográfica: Diseño de las acciones corporales, de los agrupamientos y de los desplazamientos en el espacio, de manera acorde a la temática desarrollada y al desplazamiento en comparsa.

Categoría Música

Reseña de la agrupación o proyecto solista en donde deberá describir el género o propuesta artística que desarrolla, sus intenciones como artistas, objetivos y además indicar el lugar y los correspondientes datos de sus últimas dos (2) presentaciones verificables.

6. Vínculos web:

- Vínculos (direcciones o links) de las redes sociales que utilicen.

- Vínculos (direcciones o links) y contraseñas (si aplica) de archivos de audio de temas musicales interpretados por la agrupación previamente cargados en plataformas como soundcloud, goear, entre otras.
- Vínculos (direcciones o links) y contraseñas (si aplica) de archivos de video que muestre, la puesta en escena de la agrupación previamente cargado en plataformas como youtube, vimeo, entre otros (No se aceptarán videoclips, ni videos promocionales).

7. Registro fotográfico y videográfico:

Tres (3) fotografías diferentes a color de la agrupación en formato de imagen adjuntos en CD.

Un (1) video en formato MP4 adjunto en CD, de la propuesta en vivo para la categoría de Comparsas, en el que se pueda evidenciar la puesta en escena y coreografía (aplica tanto para propuestas de creación como para las de adaptación ya estrenadas).

Nota 3: Tanto la reseña del grupo como la sinopsis, deberán ser presentadas en letra Arial a 12 puntos, con extensión mínima de una cuartilla a interlineado sencillo.

Criterios de evaluación

Categoría Comparsa

Esta categoría **no** requiere audición.

Criterio	Puntaje
Creatividad e innovación. Se evaluará el concepto integral de la propuesta y su concordancia con la temática a desarrollar.	20
Propuesta plástica. Se evaluará el componente visual de la propuesta, conformado entre otros por vestuario, maquillaje y escenografía (animada o móvil, pero sin motor).	20
Propuesta dramaturgía. Se evaluará el concepto, justificación y puesta en escena.	20
Propuesta musical. Se evaluarán los aspectos sonoros, melódicos, instrumentales y organológicos (no sólo rítmicos y percusivos). Tendrán un puntaje mayor las propuestas que contemplen música original. La música debe ser en vivo y sin equipos de amplificación.	20
Propuesta coreográfica. Se evaluará el componente actoral y los movimientos base de la propuesta.	20

Categoría Música

Esta categoría si requiere audición.*

Criterio	Puntaje
Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40

****Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Las deliberaciones son secretas, no obstante la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva. La selección efectuada por los jurados será.

Nota 4: Los contenidos de las propuestas artísticas no deben ser alusivos ni incitar al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

Nota 5: Una vez aprobadas las propuestas por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 4. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Desembolso

El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, será distribuido de acuerdo con el número de las propuestas artísticas por categoría en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos.

Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de

la propuesta (si es el caso).

-Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

Deberes específicos

- A los ganadores de la convocatoria se les expedirá una póliza todo riesgo por parte del operador para la participación y presentación en el festival; la cual tiene un valor de \$10.000 por persona o integrante de la propuesta, que será descontado del valor del estímulo y su cobertura se limitará a los días de presentación en el evento.

- Es obligatoria la asistencia del participante, agrupación o el (un) representante, a las reuniones citadas, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.

- Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado determinará el orden de la programación artística del festival.

- Asistir al proceso de Formación Taller/Seminario que corresponda, citado por el Operador.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, y deberá presentarse la solicitud al Operador requerirá la aprobación de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE).

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso de evaluación con otra agrupación.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

Número de integrantes	Cambios aceptados
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- En caso de requerirse la participación de músicos invitados para la presentación en el festival, los ganadores deberán solicitar al Operador quien remitirá al Comité Técnico la solicitud para aprobación, con un mínimo de quince (15) días hábiles antes a la realización del evento, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) músico invitado.
2. La participación del invitado no podrá ser mayor a dos (2) temas en el desarrollo de la presentación.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.